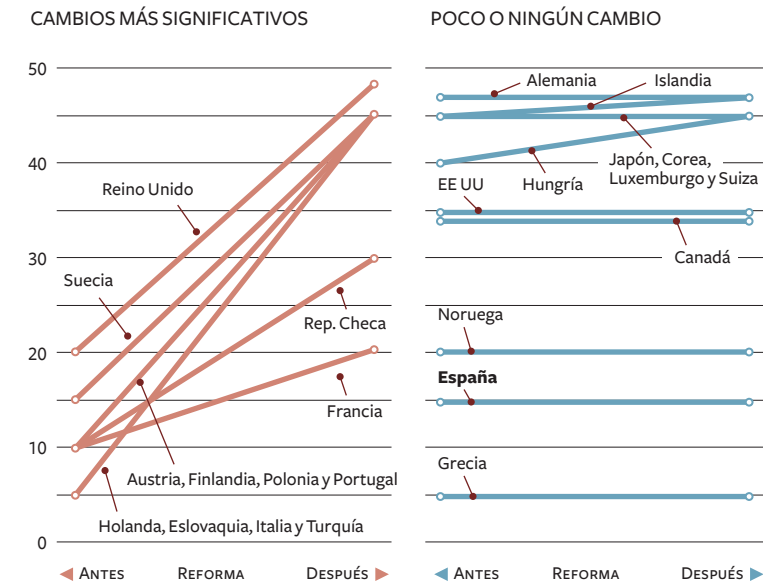


ECONOMÍA

La reforma de las pensiones

NÚMERO DE AÑOS COTIZADOS PARA EL CÁLCULO DE LA PENSIÓN



Fuente: Ministerio de Trabajo, OCDE y Comisión Europea.

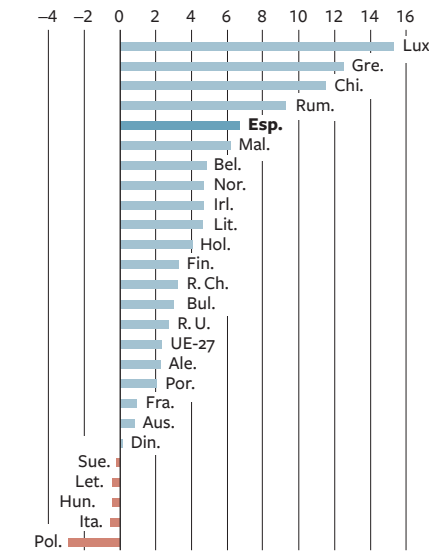
TASA DE REEMPLAZO

Relación entre el último salario y la pensión (en %)

Grecia	95,7
Islandia	91,7
Luxemburgo	90,1
Holanda	88,9
Dinamarca	88,0
Turquía	86,9
España	81,2
Austria	80,1
Italia	67,9
Suiza	62,0
Suecia	61,5
Noruega	59,6
Finlandia	56,2
Portugal	54,1
Francia	53,3
Canadá	50,2
Alemania	43,0
Bélgica	42,4
EE UU	40,8
Irlanda	39,8
Japón	35,7
Reino Unido	33,5

AUMENTO DEL GASTO EN PENSIONES

2007-2060, en puntos adicionales sobre el PIB



EL PAÍS

Corbacho aboga por elevar a 20 años el periodo de cálculo de la pensión

La medida supone una rebaja media del 3,6% en las prestaciones, según estimaciones socialistas ● El ministro propone hacerlo de forma progresiva

L. ABELLÁN
Madrid

Las pensiones salen del letargo estival para acercarse al primer plano que les corresponderá a partir del otoño. El ministro de Trabajo, Celestino Corbacho, lanzó ayer la primera propuesta concreta desde que el Gobierno manifestó su voluntad de elevar de 65 a 67 años la edad legal de jubilación. Corbacho abogó por aumentar a 20 años el periodo que se tiene en cuenta para calcular la prestación (ahora son los 15 últimos años cotizados). Con estas dos intenciones sobre la mesa, el Ejecutivo sienta las bases de la futura reforma de las pensiones, que deberá diseñarse antes de final de año.

“Será inevitable aumentar el tiempo de cálculo más allá de los 15 años”, aseguró el ministro en una entrevista con Catalunya Ràdio. Veinte años supone “una cifra razonable” que concita “un cierto consenso”, según Corbacho, partidario de aplicar el cambio progresivamente, al igual que ocurrió con el modelo actual. Entre 1997 y 2003, el periodo de cálculo subió de ocho a 15 años.

Aunque el objetivo que esgrime el ministro para aplicar esta medida es aliviar la penalización de quienes han cotizado muchos años pero ven interrumpida su vida laboral antes de los 65, los motivos reales son más ambiciosos. Porque tomar más de 15 años para calcular la pensión beneficia a los prejubilados, pero perjudica a la mayoría, pues las carreras laborales ordinarias suelen concentrar los mejores años de cotización al final de la vida laboral y, por tanto, la pensión crece cuantos menos años se consideran.

No hay estudios rigurosos sobre el impacto económico de una medida de ese tipo, pero el propio grupo socialista en el Congreso maneja una estimación de recorte del 3,6% en la pensión media (886 euros la de jubilación) si su-

be de 15 a 20 años el periodo de cómputo actual.

Probablemente el cálculo más fidedigno —también el más polémico— lo realizó el Ministerio de Economía en las propuestas que envió a Bruselas a principios del año con sus planes para reconducir el déficit público. En un primer documento que retiró horas después de divulgarlo, Economía estimó que elevar de 65 a 67 años la edad de retiro y computar 25 años (cinco más de lo que se propone ahora) para calcular la pensión supondría un ahorro de cuatro puntos porcentuales de PIB, es decir, 40.000 millones de euros, a partir de 2030.

El revuelo suscitado ante lo que el Ministerio definió como una simulación forzó a Economía a eliminarla del programa de estabilidad que envió a la Comisión Europea en febrero. Desde ese supuesto desliz, el Ejecutivo había aludido de forma más o menos velada a la idea de ampliar el plazo de cálculo de la pensión para garantizar la solidez del sistema, pero sin propuestas concretas como la que ahora lanza Corbacho.

Un portavoz de Trabajo matiza que no se trata de un plan cerrado porque el Gobierno está a la espera de recibir las conclusiones del Pacto de Toledo sobre cómo reformar las pensiones. No obstante, esos 20 años que Corbacho ve razonables también lo son

La mayor parte de los países europeos tiene en cuenta más años cotizados

El anuncio engrosa el argumentario de los sindicatos para ir a la huelga

para Isabel López i Chamosa, portavoz socialista en la Comisión parlamentaria del Pacto de Toledo. “Creo que no nos va a costar ponernos de acuerdo en esta materia”, asegura la diputada.

Los grupos mayoritarios en el

Congreso se han mostrado abiertos a mejorar la relación entre las cantidades aportadas al sistema de pensiones y las percibidas. Y la fórmula más directa para lograrlo es elevar ese periodo de cálculo. “Estamos dispuestos a discutir de todo y a plantear reformas en la línea de nuestro entorno: elevar la edad de jubilación y aumentar el periodo de cálculo”, asegura Carles Campuzano, diputado de CiU. La mayor parte de los países europeos tienen en cuenta un mayor periodo de cotización para cuantificar las prestaciones.

El problema es de calendario. Mientras el Gobierno pretende comenzar a elaborar su propuesta ya en septiembre, el Pacto de Toledo aún no tiene redactadas sus peticiones, ajeno a los compromisos que ha adquirido el Ejecutivo ante Bruselas.

En cualquier caso, concretar la reforma de las pensiones antes de la huelga general del 29 de septiembre supone alimentar los motivos que esgrimen los sindicatos para secundarla. Tanto UGT como CC OO se oponen a los planes del Ejecutivo en este terreno.

El primer cambio desde 1997

Los 15 últimos años de vida laboral de un trabajador determinan el nivel de ingresos que disfrutará el resto de su vida. Hasta ese momento, poco importan las cantidades aportadas al sistema, aunque sí el número de años cotizados. Por eso los afiliados —especialmente los autónomos, que tienen más margen para planificar su pasado— ponen especial cuidado en lo que aportan al sistema en esa última fase. Si prosperan los planes del Gobierno, se tratará de la tercera vez que la Seguridad Social eleva el periodo de cálculo de la pen-

sión. La última fue en 1997, con efectos graduales hasta 2003.

Para cuantificar la prestación, se toman los últimos 15 años trabajados en dos partes. Por un lado, las bases de cotización de los últimos 24 meses (la máxima actualmente es de 3.198 euros al mes) se consideran íntegramente. Las restantes se actualizan con el índice de precios al consumo (IPC) registrado en ese periodo, con la idea de que la pensión debe ajustarse al nivel de precios actual y no al que existía hace años. La suma de las bases de esos 15 años (180 meses) se divi-

de entre 210 (el resultado de sumarle a esos 180 meses otros dos más cada año correspondientes a las pagas extraordinarias). Es decir, se prorratea en 14 meses al año lo que correspondería recibir en 12 pagas. Ese cociente integra la base reguladora de la pensión.

La paga varía en función de los años cotizados. Así, un trabajador con 35 años acreditados percibe el 100% de esa base reguladora, pero a partir de ahí el porcentaje va bajando hasta llegar a un 50% si se han cotizado 15 años, el mínimo exigible para acceder al sistema.

La plantilla del sector público crece un 2,4% durante 2009

EL PAÍS, Madrid

La plantilla del sector público, integrada por el personal de la Administración General del Estado y sus organismos autónomos, alcanzó a diciembre de 2009 las 632.124 personas, lo que implica un crecimiento del 2,4% respecto a 2008, según el informe publicado ayer por la Intervención General de la Administración del Estado.

La causa de este crecimiento se encuentra en la incorporación de nuevos efectivos a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y al aumento del personal militar. Más concretamente, del total de los 18.223 empleados públicos que se incorporaron el año pasado, un 36,1% son militares y un 28,9% policías o guardias civiles.

También crece el personal eventual, en un 7%, y el cuerpo funcional, en un 3%. En el otro lado de la balanza destaca el descenso del 2% en el número de altos cargos y el recorte de la plantilla de justicia que cae un 2,7%, con 23.395 efectivos menos.

Respecto al sector público empresarial y fundacional, formado por las compañías sometidas al plan de contabilidad privado, destaca una caída del 0,8% respecto al ejercicio anterior.

EE UU acusa a dos españoles de información privilegiada

SANDRO POZZI, Nueva York

El regulador del mercado bursátil en Estados Unidos (SEC, en sus siglas en inglés) acusó ayer a dos residentes en España de embolsarse de forma ilícita un total de 1,1 millones de dólares (870.000 euros) gracias a la información confidencial que tenían sobre la multimillonaria oferta de compra de BHP Billiton sobre Potash.

En este supuesto caso de información privilegiada está implicado Juan José Fernández García, empleado del Banco Santander. La entidad es una de las asesoras de BHP. El otro acusado es Luis Martín Caro Sánchez. Para ambos la SEC ha conseguido una orden judicial que congele sus bienes.

García y Sánchez, según la SEC, invirtieron unos 61.000 dólares en opciones de Potash, que vendieron justo después de que el pasado 17 de agosto la minera australiana hiciera pública su oferta para hacerse con el control de su rival canadiense, en una operación valorada en 38.600 millones.